

INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN BAJO NUEVA NORMATIVA RIC TE1

TE1: Declaración de Instalación Eléctrica Interior

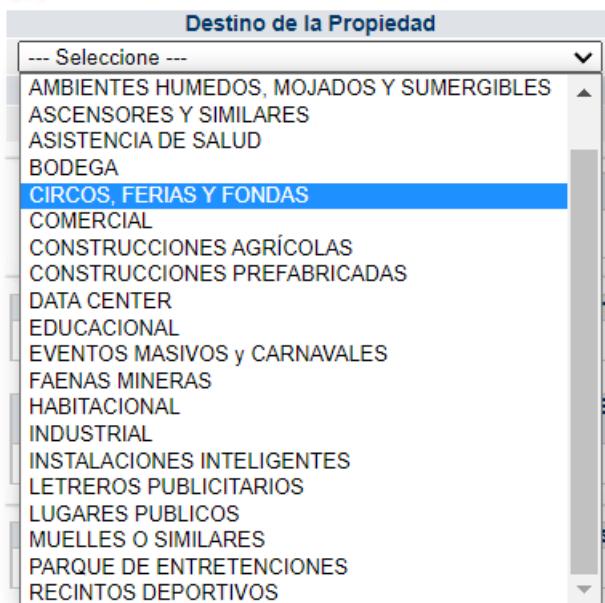
Estimado Usuario Instalador, con motivo de la entrada en vigencia de los Pliegos Técnicos Normativos RIC, del Decreto Supremo N°8 de 2019 del Ministerio de Energía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 33.877, de fecha 30.12.2020, y publicada en el Diario Oficial con fecha 12.01.2021, la Superintendencia de Electricidad y Combustible ha establecido los siguientes cambios en la plataforma e-declarador TE1 para la declaración de instalaciones eléctricas interiores.

Paso 1 y 2 no existen modificaciones

Modificaciones aplicables al Paso 3.

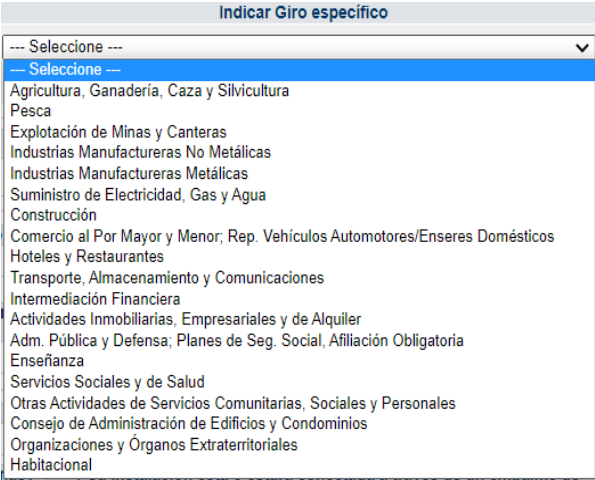
Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de puesta en servicio de una instalación eléctrica interior a través de la plataforma trámite TE-1, en el “Paso 3” se modificó/incorporó lo siguiente:

1. Para el campo “Destino de Propiedad”, se elimina el especial y se agrega en el combobox los siguientes destinos de propiedad:

Destino de la Propiedad	Figura 1. Destino de la Propiedad
1.-Ambientes húmedos, mojados y sumergibles. 2.- Ascensores y similares. 3.- Data center. 4.- Construcciones prefabricadas 5.- Construcciones agrícolas. 6.- Faenas Mineras. 7.- Muelles o similares. 8.- Eventos masivos y Carnavales. 9.- Lugares Publicos. 10.- Letreros Publicitarios. 11.- Recintos deportivos. 12.- Instalaciones Inteligentes. 13.- Ambientes explosivos 14.- Circos, Ferias y fondas. 15.- Parque de entreteniciones. 16.- Bodega	

Nota: En Ambientes Explosivos, solo se permite declarar a instaladores clases A y B según lo establecido en DS 92/1983 “Reglamento de Instaladores eléctricos”

2. Incorporación de un nuevo campo “Giro Específico”, se agrega combobox de giro específico

1 Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura 2 Pesca 3 Explotación de Minas y Canteras 4 Industrias Manufactureras No Metálicas 5 Industrias Manufactureras Metálicas 6 Suministro de Electricidad, Gas y Agua 7 Construcción 8 Comercio al Por Mayor y Menor; Rep. Vehículos Automotores/Enseres Domésticos. 9 Hoteles y Restaurantes 10 Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 11 Intermediación Financiera 12 Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler 13 Adm. Pública y Defensa; Planes de Seg. Social, Afiliación Obligatoria 14 Enseñanza 15 Servicios Sociales y de Salud 16 Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personales 17 Consejo de Administración de Edificios y Condominios 18 Organizaciones y Órganos Extraterritoriales	Figura 2. Nuevo campo “Giro Específico”  Indicar Giro específico --- Seleccione --- --- Seleccione --- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura Pesca Explotación de Minas y Canteras Industrias Manufactureras No Metálicas Industrias Manufactureras Metálicas Suministro de Electricidad, Gas y Agua Construcción Comercio al Por Mayor y Menor; Rep. Vehículos Automotores/Enseres Domésticos Hoteles y Restaurantes Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones Intermediación Financiera Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler Adm. Pública y Defensa; Planes de Seg. Social, Afiliación Obligatoria Enseñanza Servicios Sociales y de Salud Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personales Consejo de Administración de Edificios y Condominios Organizaciones y Órganos Extraterritoriales Habitacional
--	--

3. Para campo “Tipo de Construcción” se agregan opciones “OTRO” y “DEPTO INDIVIDUAL”

Tipo de Construcción

--- Seleccione ---

--- Seleccione ---

CASA INDIVIDUAL

CONJUNTO

DEPTO INDIVIDUAL

EDIFICIO

OTRO

Figura 3. Campo “Tipo de Construcción”

4. Incorporación de un nuevo campo “Posee documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)”: Si la instalación fue diseñada y ejecutada según el nuevo Reglamento DS8, deberá seleccionar la opción NO.

¿Posee documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)?	
Si ☐	No ☐

Figura 4. Campo “Posee documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)”

5. Se incorpora un nuevo campo: ¿Su instalación clasifica como lugar de reunión de personas? Las alternativas son: si o no.

¿Su instalación clasifica como lugar de reunión de personas?	
Si ☐	No ☐

Figura 5 Campo ¿Su instalación clasifica como lugar de reunión de personas?

6. Incorporación de un nuevo campo: ¿Su instalación esta o estará conectada a través de un empalme de media tensión? Las alternativas son: si o no.

¿Su instalación está o estará conectada a través de un empalme de media tensión?	
Si ☐	No ☐

Figura 6 Campo ¿Su instalación está o estará conectada a través de un empalme de media tensión?

7. Se incorpora un nuevo campo: ¿La instalación cuenta con ambientes explosivos?. Las alternativas son: si o no.

¿La instalación cuenta con ambientes explosivos?	
Si ☐	No ☐

8. Se incorpora un nuevo ítem en el combobox Fuentes de Generación: Combustibles Convencionales.

Fuente de Generación

--- Seleccione ---

- Seleccione ---
- SOLAR
- EOLICA
- HIDRAULICA
- BIOGAS
- BIOMASA
- COGENERACION EFICIENTE
- COMBUSTIBLES CONVENCIONALES

Modificaciones aplicables al Paso 6.

Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de puesta en servicio de una instalación eléctrica de consumo en la plataforma e-Declarador a través del trámite TE-1, en el “Paso 6” se modificó/incorporó lo siguiente:

1. Para el adjunto 1” Memoria Explicativa”, se modificó la descripción del texto, Memoria explicativa (obligatoria según 6.2.1 del RIC N°18).

TE1 Paso 6 : Adjuntos
Agregar adjuntos

[? ¿ Cómo agregar adjuntos ?](#)

Archivos Adjuntos del trámite, Todos los adjuntos son obligatorios a excepción de los indicados como opcionales.
Advertencia: por favor, asegúrese que la suma total del tamaño de los archivos que adjuntará, NO Excedan los 200 MB, de lo contrario pueda que tenga problemas con el proceso de envío de su Presentación.

Adjunto 1: Memoria explicativa (Obligatoria según 6.2.1 del RIC N° 18)		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Memoria explicativa (Obligatoria según 6.2.1 del RIC N° 18) :	Seleccionar archivo Ningún archi...seleccionado + adjuntar Ingresar archivos DOC o PDF			

Figura 1: Memoria Explicativa

2. Nuevo adjunto: Documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)

No es necesario adjuntar este archivo, ya que su respuesta fue no a la pregunta ¿Posee documento que acredite que no aplica DS 8?.

Adjunto 5: Documento que acredite que no aplica DS8 (permiso, solicitud de edificación o instructivo)		Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Documento que acredite que no aplica DS8	Seleccionar archivo Ningún archi...seleccionado + adjuntar Se puede adjuntar el permiso en formato PDF, GIF, JPG, BMP, TIFF.			

3. Nuevo adjunto llamado "INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Adjunto 6: INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Informe (se debe adjuntar solo si tiene memoria explicativa)

Adjunto 6: INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Informe			
Informe Inicial	Seleccionar archivo	Ningún archi...seleccionado	+ adjuntar
	Ingresar archivos DOC o PDF		
	Nombre Archivo	Tamaño	Acción

Figura 2: Informe Verificación Inicial

4. Nuevo adjunto: "INFORME DE IMÁGENES", el cual podrá ser ingresado en formato DOC o PDF: Ingresar archivos DOC o PDF

Obligatorio para todas las declaraciones que presenten memoria explicativa.

Adjunto 7: INFORME DE IMÁGENES			
Informe de imágenes	Seleccionar archivo	Ningún archi...seleccionado	+ adjuntar
	Ingresar archivos DOC o PDF		
	Nombre Archivo	Tamaño	Acción

Figura 3: Informe de Imágenes

INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN BAJO NUEVA NORMATIVA RIC TE-2

TE2: Declaración de Puesta en Servicio Obras de Alumbrado Público

Estimado Usuario Instalador, con motivo de la entrada en vigencia de los Pliegos Técnicos Normativos RIC, del Decreto Supremo N°8 de 2019 del Ministerio de Energía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 33.877, de fecha 30.12.2020, y publicada en el Diario Oficial con fecha 12.01.2021, la Superintendencia de Electricidad y Combustible ha establecido los siguientes cambios en la plataforma e-declarador TE2 para la declaración de Puesta en Servicio Obras de Alumbrado Público.

Paso 1, 2, 3 no existen modificaciones

Modificaciones aplicables al Paso 4.

Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de Puesta en Servicio Obras de Alumbrado Público a través de la plataforma trámite TE-2, en el “Paso 4” se modificó/incorporó lo siguiente:

1. Para campo “Ejecutada según norma” se actualizó el nombre de las normativas:

Ejecutada según norma:	
DS 02 del 2014 y DS 51 del 2015	☐
DS 08 del 2019	☐
DS 109 del 2017	☐
OTRA	
* Otra (indicar)	

AGREGAR NUEVO

Figura 1. Ejecutada según norma.

2. Incorporación de un nuevo campo “¿Alguna luminaria o circuito de AP está alimentada desde empalme MT?” Las alternativas son: si o no.

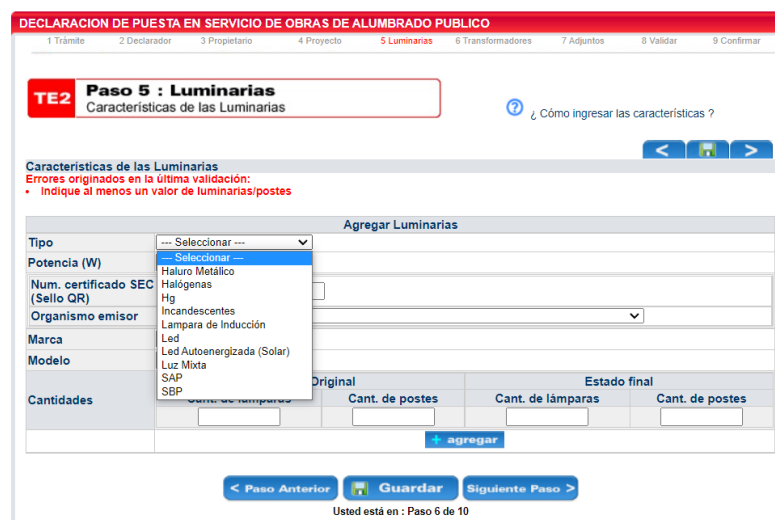
¿Alguna luminaria o circuito de AP está alimentada desde empalme MT?	
Si ☐	No ☐

Figura 3. Campo “¿Alguna luminaria o circuito de AP está alimentada desde empalme MT?”

Modificaciones aplicables al Paso 5

Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de Puesta en Servicio Obras de Alumbrado Público a través de la plataforma trámite TE-2, en el “Paso 5” se modificó/incorporó lo siguiente:

1. Se agrego la opción “Led Autoenergizada (Solar)” al combobox de tipo en el cuadro de agregar luminarias.



Modificaciones aplicables al Paso 7.

Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de Puesta en Servicio Obras de Alumbrado Público a través de la plataforma trámite TE-2, en el “Paso 7” se modificó/incorporó lo siguiente:

2. Para el adjunto 3” Memoria Explicativa”, se modificó la descripción del texto, Memoria explicativa (Obligatorio para Potencia declarada mayor a 10kW o conectada a empalme MT).

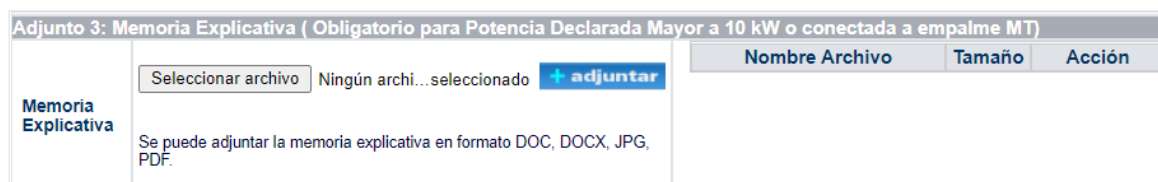


Figura 1: Memoria Explicativa.

3. Para el adjunto 4” Informe Puesta a tierra”, se modificó la descripción del texto, Informe Puesta a tierra (de acuerdo a la R.E. 29.935).

Adjunto 4: Informe Puesta a Tierra (de acuerdo a la R.E. 29.935)			
	Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Informe Puesta a Tierra Seleccionar archivo Ningún archi...seleccionado + adjuntar Se puede adjuntar informe en formato DOC, DOCX, JPG, PDF.			

Figura 2: Informe Puesta a Tierra.

4. Nuevo adjunto llamado "INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Adjunto 6: INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Informe (se debe adjuntar solo si tiene memoria explicativa)

Adjunto 6: INFORME VERIFICACIÓN INICIAL 1: Informe			
	Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Informe verificación inicial Seleccionar archivo Ningún archi...seleccionado + adjuntar Se puede adjuntar memoria en formato DOC, DOCX, PDF.			

Figura 4: Informe Verificación Inicial

5. Nuevo adjunto: "INFORME DE IMÁGENES", el cual podrá ser ingresado en formato DOC o PDF: Ingresar archivos DOC o PDF

Obligatorio para todas las declaraciones que presenten memoria explicativa.

Adjunto 7: INFORME DE IMÁGENES			
	Nombre Archivo	Tamaño	Acción
Informe de imágenes Seleccionar archivo Ningún archi...seleccionado + adjuntar Se puede adjuntar memoria en formato DOC, DOCX, PDF.			

Figura 5: Informe de Imágenes

INSTRUCTIVO DE DECLARACIÓN BAJO NUEVA NORMATIVA RIC TE-3

TE3: Declaración de puesta en servicio de Cerco eléctrico

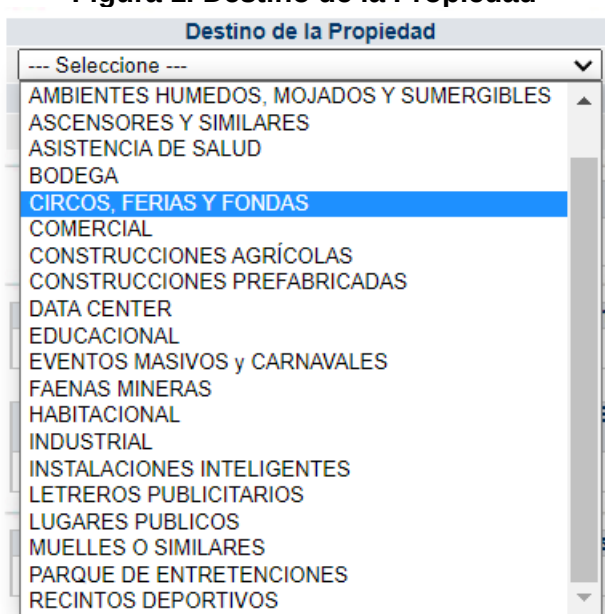
Estimado Usuario Instalador, con motivo de la entrada en vigencia de los Pliegos Técnicos Normativos RIC, del Decreto Supremo N°8 de 2019 del Ministerio de Energía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 33.877, de fecha 30.12.2020, y publicada en el Diario Oficial con fecha 12.01.2021, la Superintendencia de Electricidad y Combustible ha establecido los siguientes cambios en la plataforma e-declarador TE3 para la declaración de puesta en servicio de cerco eléctrico.

Paso 1, 2 y 3 no existen modificaciones

Modificaciones aplicables al Paso 4.

Cada vez que un usuario desee realizar una declaración de puesta en servicio de un cerco eléctrico a través de la plataforma trámite TE-3, en el “Paso 4” se modificó/incorporó lo siguiente:

1. Para el campo “Destino de Propiedad”, se elimina el especial y se agrega en el combobox los siguientes destinos de propiedad:

Destino de la Propiedad	Figura 1. Destino de la Propiedad
1.-Ambientes Humedos, mojados y sumergibles. 2.- Ascensores y similares. 3.- Data center. 4.- Construcciones prefabricadas 5.- Construcciones agrícolas. 6.- Faenas Mineras. 7.- Muelles o similares. 8.- Eventos masivos y Carnavales. 9.- Lugares Publicos. 10.- Letreros Publicitarios. 11.- Recintos deportivos. 12.- Instalaciones Inteligentes. 13.- Ambientes explosivos 14.- Circos, Ferias y fondas. 15.- Parque de entreteniciones. 16.- Bodega	

Nota: En Ambientes Explosivos, solo se permite declarar a instaladores clases A y B según lo establecido en DS 92/1983 “Reglamento de Instaladores eléctricos”

2. Para campo “Tipo de Construcción” se agregan opciones “OTRO” y “DEPTO INDIVIDUAL”

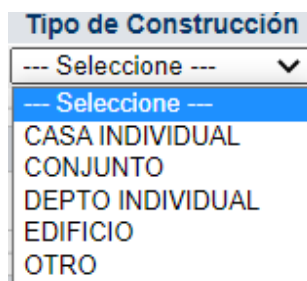


Figura 2. Campo “Tipo de Construcción”